

Karina Romero deberá pedir licencia para participar en elecciones: Adán Domínguez

El Ciudadano · 12 de febrero de 2024

La titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Género del municipio de Puebla deberá pedir licencia a finales de febrero del 2024.



Tras su registro como aspirante a candidatura a diputada local por el **Partido Revolucionario Institucional** (PRI), la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Género del municipio de Puebla, **Karina Romero Alcalá**, deberá renunciar su cargo a finales de febrero del 2024.

Podría interesarte: Regidores poblanos no tendrán que renunciar por elecciones: Ayuntamiento

Así lo informó el alcalde de Puebla, **Adán Domínguez Sánchez**, quien precisó que una vez que el partido tricolor defina las candidaturas, dependerá de la funcionaria municipal si deja o no la administración para participar en el proceso electoral 2024.

El pasado 10 de febrero, el PRI llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas a nivel local, en donde **Karina Romero** se inscribió para contender por el Distrito 20.

En entrevista, el alcalde capitalino mencionó que, hasta el momento, **Romero Alcalá** ha sido la única funcionaria que ha expresado sus aspiraciones políticas, pero no descarta que en próximas semanas más funcionarios se sumen a esta convocatoria.

Aunado a lo anterior, recordó que de acuerdo a los órganos electorales, las y los secretarios o integrantes de Cabildo que busquen participar por un puesto de elección popular, deben dejar sus puestos **90 días antes de las votaciones**.

Por lo anterior, **Adán Domínguez** destacó la importancia de que los integrantes del gabinete expresen lo antes posible sus aspiraciones políticas para no violar la ley.

«Es importante que una vez que se definan las candidaturas, se estará tomando la decisión respecto cada uno en su libertad y en su derecho político si renuncian o no a su cargo de acuerdo a la ley» expresó.

Aunque reconoció que podría avecinarse una desbandada en el **Ayuntamiento**, aseguró que esto no impedirá para que se continúen desempeñando las actividades en lo que resta de la administración.

Ilustración: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📄 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano